Tomo VIII. República Mexicana.—Estado de Oaxaca.—Oaxaca de Juárez, Febrero 12 de 1888. Número 13.

CONDICIONES.

El Periodico Oficial se publica dos veces á la semana y la suscrición por ocho números vale cuatro reales.

Los números sueltos valen medio real el día de su salida y un real después.

Los remitidos de interés público se insertarán gratis en este periódico.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Los remitidos de interés particular, los avisos, &c., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicación, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.

☞ *Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramírez y Domínguez.*

Registrado como artículo de segunda clase.

REDACTOR:

José A. Álvarez, hijo.

Directorio.

GOBERNADOR DEL ESTADO, C. Lic. Agustín Canseco.—1ª de Murguía, número 4.

SECRETARIO DEL GOBIERNO, C. Lic. Jesús Acevedo. 3ª de Matamoros, núm. 21.

REGENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA, C. Lic. José M. Castro. Avenida Independencia, número 52.

TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C. Manuel C. Santaella Avenida Independencia, número 5.

DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA, C. Lic. José María Cortés. Progreso, número 42.

JEFE POLÍTICO DEL CENTRO, C. Amado Banuet. 3.ª de la Libertad, número 14.

JEFE DE LA 10.ª ZONA MILITAR, C. Gral. Albino Zertuche, Morelos núm. 36.

JEFE DE HACIENDA, C. Ramón Bolaños. Avenida Independencia, 7ª calle, número 42.

JUEZ DE DISTRITO, C. Lic. Pablo Pantoja. 1.ª del 5 de Mayo número 3.

JUEZ DE LO CRIMINAL, en turno para Febrero, C. Lic. Manuel Zamora. Avenida Independencia, núm. 47.

SECRETARIO de la 1.ª Sala de la Corte de Justicia, Lic. Antonio F. Nuñez. 1.ª de Colón, número 2.

SECRETARIO de la 2.ª Sala, C Lic. José Juan Canseco 3.ª de Benito Juárez, número 17.

Periódico Oficial.

CRIA DE GANADO.

No será efectivo nuestro progreso miéntras no pongamos los medios de mejorar nuestras fuentes de riqueza, ya pertenezcan á los ramos industrial, mercantil, agrícola ó minero. Desde luego, solo la minería y la agricultura cuentan con elementos naturales y propios para llegar á ser grande orígen de producción y áun de competencia con otros países; pero hay ramos de industria, de los ligados especialmente á la agricultura, que deben explotarse y ser protegidos, como llamados á adquirir gran desarrollo y á ser entónces objeto de un amplio comercio de exportación, ó áun cuando así no fuera, á constituir en los límites del mercado interior, un poderoso elemento de riqueza.

Entre los ramos á que nos referimos, ninguno tan importante, sin duda, como el que tiene por objeto atender á la cría de ganado, procurando mejorar las razas indígenas ó reputadas como tales, y conseguir la aclimatación y buen cultivo de las razas extranjeras, que en Inglaterra, Suiza, Alemania, Canadá y Estados Unidos, contribuyen tan poderosamente á la alimentación del país y son motivo de importante comercio. Asunto es este que interesa á toda la República, pero muy principalmente á los Estados que, como el de Oaxaca, cuentan con todos los climas y con condiciones regionales y topográficas varias, para estar en aptitud de proveer á la cría de ganados de todas las regiones del globo. Y por lo que especialmente á Oaxaca se refiere, el interés alza en consideración, teniendo en cuenta que nosotros ignoramos casi por completo las ventajas que puede dar la importación y cría de las especies afamadas, porque los pocos ejemplares que alguna vez y con grandes sacrificios se ha logrado aclimatar, han desaparecido sin dejar casi huellas del resultado del cruzamiento, pues no se ha tenido cuidado de conservar la raza por un cultivo racional y conveniente.

Todos sabemos, refiriéndonos al ganado vacuno, que hay especies de este, recomendables unas por la cantidad de leche que producen, otras por la abundancia y riqueza de su carne y otras por su fuerza, que tanto se utiliza en los trabajos de campo; y sin embargo, no podemos decir que en Oaxaca se haya intentado, con cuidadosa perseverancia, hacer un estudio en la materia para conseguir, ya no el cambio y mejoría de las diversas especies que naturalmente viven y se propagan en el Estado, pero ni áun siquiera, y como motivo de especulación, el cruzamiento racional del ganado importado para conservar la pureza de sangre. Cierto es que un trabajo de esta naturaleza está fuera de los alcances de los recursos ordinarios de nuestros propietarios, pues hay que pensar que para obtener favorable éxito en trabajos de esta naturaleza, antes se necesita sacrificar algún tiempo y algún dinero.

Mas no son estos motivos para desanimarse, y alguna vez debe intentarse remediar los males, ya que el éxito, si no inmediato, es sí seguro; y estas consideraciones han impulsado al Sr. Gobernador á intentar la organización en el Estado de una sociedad de ganaderos, formada de personas inteligentes en el ramo, que con vista de los defectos de que las actuales especies indígenas adolecen, de los medios que para remediar estos su experiencia les haya aconsejado útiles, y de los recursos que hoy proporcionan los estudios llevados á cabo en la materia en otros países, dé forma práctica al pensamiento del Sr. Gobernador, que sin duda redundará en beneficio del público.

No es aquí en donde por primera vez se inicia idea semejante y muy al contrario, recientemente el Sr. Gral. González, Gobernador de Guanajuato, consiguió organizar una sociedad que apénas, puede decirse, ha iniciado sus trabajos, y ya cuenta con resultados muy halagadores, siendo estos resultados precisamente los que han movido al Sr. Canseco, primero á recabar del Gobierno de Guanajuato datos y antecedentes sobre el asunto, y luego á convocar una reunión en esta Capital de las personas más caracterizadas y entendidas en la materia, con el objeto indicado.

El Sr. González, con deferencia y cortesía dignas de toda consideración, recomendó al Sr. Cárlos de Olaguíbel y Arista, Secretario de la Asociación y persona muy distinguida entre nuestros hombres de letras, ministrase los informes necesarios, y éste, con eficacia no menos recomendable, ha dirigido al Sr. Gobernador la carta que adelante publicamos, cuyo contenido ya es por sí una instrucción minuciosa é interesante, adjuntando un folleto publicado en la ciudad de Guanajuato, en que se trata detalladamente el asunto, las Bases de la Asociación de ganaderos de aquel Estado, una noticia de las importaciones de ganado que ha hecho ya la sociedad y fotografías de varios toros pertenecientes á la misma.

Publicamos el folleto en cuestión, las Bases con arreglo á las cuales quedó definitivamente organizada la Sociedad, dos artículos del ilustrado periódico "El Observador," referentes al asunto, y la noticia de las personas que hasta últimas fechas componen la Sociedad de Ganaderos de Guanajuato.

Lo hacemos así, esperando que estos datos sirvan á la Sociedad que en esta ciudad debe organizarse, contando con el patriotismo de las personas invitadas por el Sr. Gobernador.

No debemos terminar sin hacer pública manifestación de gratitud en nombre del Estado, por encargo del Sr. Gobernador, á los Sres. General Manuel González y Carlos de Olaguíbel y Arista, á cuya singular deferencia y recomendable eficacia debemos los importantes informes y documentos que servirán de base para la organización de la sociedad, que con tan laudables fines pretende establecerse en el Estado.

Importante decreto.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el contenido del decreto que va inserto en la Sección oficial y del cual nos ocuparemos en otro día.

Salina-Cruz.

Telegrama depositado en Salina-Cruz el 6 de Febrero de 1888 y recibido en Oaxaca á las 9 horas 55 minutos de la noche.

S.r Redactor del "Periódico Oficial." —Movimiento marítimo de hoy. Entradas: No hubo. Salidas: barca inglesa "Anna Sieben" para San Francisco California, en lastre.—E. C. D. P., *Eligio Díaz.*

"Guanajuato, Enero 15 de 1888.

Sr. D. Agustín Canseco, Gobernador del Estado de Oaxaca.

Oaxaca.

Muy señor mío de mi particular atención:

En carta fechada el día 1º del corriente me encarga el Sr. General D. Manuel González, Gobernador de este Estado, que remita á vd. las publicaciones que se hayan hecho para realizar la organización de la "Sociedad de Ganaderos del Estado de Guanajuato," y muy particularmente algunos ejemplares de las bases aceptadas para el régimen de dicha asociación.

Muy grato me es cumplir con ese encargo, y con la presente irán las siguientes publicaciones:

1º Un folleto escrito por acuerdo del Sr. General González, para iniciar la organización de la Sociedad.

Debo advertir á vd. de paso, que en ese folleto se sostiene intencionalmente alguna teoría que los ganaderos inteligentes saben que es falsa. Me refiero á aquella por la cual se condenan las uniones entre individuos de la misma familia. Este método de cría, que es del que nos vienen los mejores ejemplares, solo deben emplearlo los ganaderos muy entendidos, y lo que hemos procurado al sostener la teoría contraria, es evitar la degeneración de las razas, que vendría indudablemente, si todos fuesen á ensayar el sistema opuesto.

Si alguna vez abrigase vd. alguna idea sobre este punto, tendría mucho gusto en exponer á vd. las opiniones que aquí estamos adoptando.

2º Varios ejemplares de una hoja suelta, en que se publicaron las bases definitivamente adoptadas por la Junta Directiva de la Asociación.

3º Ejemplares de "El Observador," en que encontrará vd. una noticia de la última importación de ganado hecha por la Asociación, hará un mes.

También remito á vd. unas fotografías de varios toros de la misma Asociación. La más grande es la menos mala. Las pequeñas son muy defectuosas. Sin embargo, espero que darán á vd. una idea de este ganado, que es sin duda el más fino que ha venido hasta hoy al país.

La Asociación, consultando los climas del Estado, se ha fijado hasta hoy en cuatro razas, que son: Durham, Hereford, Devon y Ayrshire. La primera, como vd. sabe, es de leche y carne; la segunda de carne; la tercera de leche, de trabajo y de carne, y la última de leche, especialmente estimada en las regiones propias para la fabricación de quesos.

No conozco los climas de Oaxaca; pero entiendo que esas cuatro razas son las que ofrecen más probabilidades de aclimatación y acomodación en cualquier clima de nuestro país.

Debo recomendar á vd. de un modo especial la raza Devon. En Francia no pudo aclimatarse, porque necesita de un clima benigno para vivir y progresar. Soporta bien el calor. Lo que la mata es el frío excesivo en comarcas elevadas.

Las vacas de Devon producen gran cantidad de leche, y esta muy rica; tanto, que compite con la leche de las famosas vacas de Jersey. Son, además, muy dóciles, y engordan con menos pastura que las Durham. Esta raza tiene, además, para nuestro país, la ventaja de producir excelentes animales de trabajo, y como ganado de engorda, el de Devon es uno de los mejores. El promedio de peso neto de estas reses, es de cincuenta y cuatro arrobas, á los tres años y medio.

Se recomienda también por su precocidad. La Asociación tiene un becerro Devon de un año, que sirve ya como cualquiera otro de los toros grandes.

La Asociación, después de estudiar cuidadosamente el asunto, dió la preferencia al ganado canadense sobre el americano; por varias razones, y entre ellas, por la muy importante de que el primero, siendo en lo general más puro, está también libre de las gravísimas enfermedades contagiosas é infecciosas que sufre el segundo, como el mal de boca, la pluro-neumanía infecciosa, etc., etc.

Tratándose de Oaxaca, podría llevarse ganado canadense, ó inglés, directamente importado por Veracruz.

Nuestro agente para la compra de animales ha correspondido del modo más satisfactorio á la confianza de la Asociación. Es, además de ganadero, veterinario inteligente, inglés de nacimiento, y, por lo que nosotros podemos decir, hombre honrado.

Si vd. desea ponerse en comunicación con él, se lo manifestaré así, para que dé á vd. todos los informes que se juzguen convenientes.

También debo hacer á vd. presente, con autorización de la Junta Directiva de la Asociación, que si vd. lo considerara ventajoso para Oaxaca, esta misma Asociación estaría dispuesta á establecer, de acuerdo con los accionistas de ese Estado, uno ó más establos allá, como parte de la misma Asociación.

Como en Puebla, Veracruz y Tlaxcala se piensa ya en llevar á cabo esta idea, acaso sería posible convertir esta Asociación de Ganaderos de Guanajuato en Asociación Nacional de Ganaderos de la República.

El grandísimo bien que acaso obtendríamos de esta unión, sería la creación de relaciones sociales y mercantiles entre Estados que ahora apenas se conocen, y que pueden, con provecho para nuestra común patria, servirse mucho entre sí.

Dejo la idea al más ilustrado criterio de vd.

En espera de las fotografías, hasta hoy he podido cumplir con el para mi muy grato encargo del Sr. General González. Suplicando á vd. se sirva dispensar mi tardanza, aprovecho con gusto esta ocasión de ponerme á las órdenes de vd. como su muy atento y seguro servidor.—C. de Olaguibel y Arista.

Sobre Cría de Ganado en Guanajuato.

BREVES APUNTES

SOBRE CRIA DE GANADO DE SANGRE PURA,

—Y—

PROYECTO DE ORGANIZACIÓN

DE LA

"Sociedad de Ganaderos del Estado de Guanajuato."

Dedicado al Sr. General de División D. Manuel González, como atenta manifestación de distinguido afecto.

C. de Olaguíbel y Arista.

I

LA GRÍA EN GUANAJUATO, CRUZAMIENTO Y SANGRE PURA.

Parece que Guanajuato es uno de los Estados en que la cría de ganado vacuno puede ser lucrativa. Se sabe, por una parte, que una gran cantidad de ganado de Tamaulipas se ha exportado á los Estados Unidos, y que, relativamente hablando, no abundan ahora las reses en aquel Estado. Es de suponerse, por otra parte, que la demanda en los mercados del centro, sobre todo en México, se conservará y áun aumentará en lo sucesivo. Este Estado, ligado á México por dos vías férreas, gozaría tal vez de ventajas inapreciables para vender sus reses en la capital.

Acaso este negocio no sea ahora tan bueno como en otro tiempo, porque, según se nos informa, la competencia en el comercio de reses, ha abaratado la carne; pero, en cambio, esta misma baratura debe dar por resultado un aumento de consumo, y así, acaso la pequeñez de la utilidad pueda quedar compensada con la mayor suma de ventas.

La cuestión sería, pues, esta: averiguar si el suelo y los climas del Estado son favorables á aquella industria.

Nosotros contestaríamos, sin vacilar, afirmativamente. En los puntos que conocemos del Estado, notamos en el suelo semejanza con el suelo de Tamaulipas que bañan las aguas del Bravo. Tierra oscura, que se abre en grietas cuando el sol la seca, cubierta de mezquite, grangeno, huizache y otras plantas que aquí, como allá, nacen y crecen espontáneamente. ¿Por qué no habría de esperarse que aquí también se dieran algunos de los magníficos pastos que hay allá, ú otros que pudieran suplirlos? Faltaría la sal, tan necesaria á la salud del ganado y bondad de la carne; pero esta falta es de aquellas que puede reparar la industria.

En cuanto á los climas del Estado, todos nos parecen propicios. Además, se sabe que hay razas para todos los climas y para todos los suelos; las hay apropósito para los cerros, como las hay para los terrenos cenagosos; las hay apropósito para tierras muy secas y áridas, como para aquellas pródigas en excelentes forrajes.

Todo, pues, hace creer que Guanajuato ofrece fecundo campo á la cría de ganado vacuno, y que los hacendados deben fijarse en esto como en un recurso para compensar la probable baja de los trigos y las harinas del Estado á causa de la competencia con que tienen que luchar en el mercado de estos productos.

Pero nos parece que para que la cría de ganado sea buen negocio en Guanajuato, sería preciso que se emprendiera y conservara de un modo verdaderamente inteligente, científico diríamos, para que el producto que de aquí se enviara, compensara, con su indiscutible *calidad*, la *cantidad* que otros Estados pueden obtener y situar en el mercado. Chihuahua, por ejemplo, puede criar miles de miles de reses muy económicamente, y remitir hasta México, por ferrocarril, excelentes animales. Guanajuato, comparado en extensión con Chihuahua, es muy pequeño; pero, en cambio, acaso pueda cultivar con más cuidado una buena raza, obteniendo un producto superior en peso y calidad de la carne, sin contar con el valor muy superior que puedan alcanzar las vacas y padres de sangre pura que llegue á tener.

Sería, pues, preciso que la cría, como hemos dicho, se emprendiera y llevara á cabo con toda la inteligencia y todo el esmero que industria tan importante requiere, para que el Estado tuviera, no solamente un número más ó menos grande de reses, sino una raza propiamente dicha, una raza *pura*, que equivaliera, por ejemplo, á la de Durham en Inglaterra, por lo que respecta á carne, ó á la Ayrshire por lo que respecta á leche, etc.

Sobre esto, debemos convenir en que reina entre nosotros la más crasa ignorancia. ¿Cómo podemos obtener esa raza pura y conveniente á estos suelos y climas? Diremos unas cuantas palabras acerca de este importantísimo punto.

Muchos de nosotros creemos que con tener un toro *fino*, (entendiéndose por esta palabra, *fino*, un toro muy corpulento), hemos hecho lo necesario. Sin consideración alguna á suelo ni á clima, se compra uno de esos toros, puro ó no, y se echa á la vacada, para que sirva desde ese momento hasta que, viejo ya ó cansado, se inutilice. De este modo, no logramos sino empeorar nuestro ganado, que, resistiendo por años de años nuestra ignorancia y absoluto abandono, ha demostrado que no necesita sino una poca de inteligencia y un poco de esfuerzo por nuestra parte para ser uno de los más estimables de la tierra.

Un Durham, por ejemplo, más ó menos delicado y propenso á la tuberculosis, tiene cría en un número de vacas; pero si las crías no se separan, trayéndose para las terneras otro toro de la *misma raza*, igualmente puro, pero de *familia distinta*, ya se supone cuál será, cuál *es*, mejor dicho, el resultado: ó se pierde ese primer cruzamiento, en virtud de que á las terneras se les dedica otro toro del país ó de raza diferente, ó se produce una degeneración incalculable por el incesto, empeorándose, como hemos dicho, cada día más y más, la excelente raza de nuestro país.

Estamos tan convencidos de esto, que esa constante importación de toros y vacas extranjeros, que se hace sin consideración alguna á las verdaderas necesidades del mejoramiento de nuestras reses, es para nosotros, más que un bien, un mal profundamente lamentable. Cada vez que vemos en una hacienda ó rancho, en medio de reses que han perdido todo rasgo característico de raza, uno de esos animales *finos*, acaso un cruzamiento cualquiera, un toro medio suizo y medio Durham, medio Devon y medio cualquiera otra cosa, sentimos el hecho como una desgracia para el propietario y para el país.

Un animal cruzado, á nuestro juicio, de dos buenas razas, no es recomendable por el hecho de ser *cruzado*, sino porque, en manos de un criador inteligente, es un paso avanzado á la raza pura. Si no es bajo este aspecto, el animal cruzado, léjos de tener mérito alguno, es menos estimable que nuestra res de raza pura, fuerte, resistente, vigorosa y capaz de producir, dadas las circunstancias, como la mejor del mundo.

Es, pues, preciso fijar dos hechos. Primero: ¿cómo se tiene una raza pura? Segundo: ¿qué raza convendría aquí?

La raza pura no se obtiene sino por el constante cruzamiento de dos razas puras también, con individuos de esas mismas razas pero de familias diferentes, durante ocho generaciones. Así, por ejemplo, supongamos que en un punto conviniera cruzar nuestro ganado con el de Jersey, se procedería de este modo: se importaría un animal de esa raza, *probadamente puro*, para un número dado de vacas: para las hijas de estas vacas se traería otro animal de esa misma raza, y así sucesivamente hasta la octava generación.

¿Qué raza convendría aquí? La respuesta tiene que cambiar, según los terrenos. En los cenagosos, convendría probablemente la raza de Holestein, miéntras que en los cerros la escosesa de Ayrshire, como en los llanos la de Devonshire. Pero siempre será un error que un toro, por el solo hecho de ser extranjero—acaso meramente cruzado - sirve para todos terrenos y cualquiera que sea el objeto de la cría, ora sea para obtener carne, ora para aumentar la producción de leche, etc., etc.

Hemos referídonos á esta importante cuestión de la cría de ganado, bajo el punto de vista de la creación de nuevas razas, de razas especiales, para determinados objetos; pero hay que tener presente otro punto: ¿no debemos, al mismo tiempo, conservar *nuestra raza pura* y mejorarla por la selección discretamente hecha y vigorosamente sostenida?

Porque la conveniencia de criar nuevas razas—razas, por ejemplo, para la matanza, para la ordeña, etc., etc.,—no significa que nuestra propia raza deba desaparecer, teniendo, como tiene, cualidades especiales y muy recomendables.

II

EL GANADO MEXICANO.

Continuemos el pequeño trabajo que hemos emprendido, dedicando, como es debido, algunas reflexiones á nuestro ganado de raza pura.

Por dos motivos igualmente importantes debemos conservar la pureza de sangre de nuestro ganado, mejorándolo, como decíamos, por medio de la selección discretamente hecha y vigorosamente sostenida: primero, porque nuestro ganado tiene cualidades especiales de vigor, de resistencia y de inteligencia que indican distinguido mérito: segundo, porque, *sin raza pura, no es posible crear razas puras.*

Ninguna razon hay para que, al introducir razas extranjeras que nos proporcionen animales de matanza ó de ordeña, no veamos nuestro propio ganado con preferente atención y estimación especialísima, como base de todo posible mejoramiento, "como sangre pura."

Punto de la más séria consideración en favor del esmero especial, preferente, que reclamamos en favor de la conservación de nuestro ganado puro, es este: se sabe que la conservación de razas creadas por los cruzamientos de animales extranjeros, requiere una constante importación de animales de esas razas, pues, de lo contrario, áun cuando se llegue á la

octava generación, á la raza pura, el producto, perdiendo las buenas cualidades de las razas de que procede, degenera más y más, hasta tomar los caracteres de la raza del país, sin adquirir tal vez sus facultades nativas.

Así, pues, si hemos de proceder á la creación, ó mejor dicho, á la introducción de otras razas, debemos comenzar por decidirnos á consagrar nuestro *primer* cuidado á la conservación y mejoramiento de nuestra raza pura. Es decir, si dedicamos un agostadero á la creación de la raza *Angus*, por ejemplo, según las reglas de la ciencia, debemos dedicar otro agostadero á la conservación y mejoramiento de nuestro ganado, según todas las reglas de la misma ciencia, empleando idéntico cuidado, idéntico esmero al uno como al otro.

Debemos fiar en los resultados de la *selección*, tanto, si no más, que en los resultados del *cruzamiento*. Sabemos que nuestras preciosas vacas de Zamora, por ejemplo, del tamaño, poco más ó poco menos, que las de Jersey, y de lámina semejante á las de Ayrshire, suelen dar hasta treinta cuartillos de leche por día, y que ningún toro puede hacer, dadas las circunstancias, un buey más resistente que el toro mexicano. Para obtener estos resultados, nuestros ganaderos, generalmente hablando, no han hecho esfuerzo alguno. Así, pues, si para mejorar nuestro ganado se empleara tanto esmero como los ganaderos ingleses han empleado en el mejoramiento del suyo, no sabemos si no llegaría la vez en que, así como ahora importamos toros de Durham, exportaran los extranjeros toros mexicanos para mejorar sus razas.

Al indicar esta idea, no creemos exagerar. La experiencia nos faculta á sostenerla. Ese mismo ganado Durham, no es, digámoslo así, sino *producto de la industria*, efecto del mejoramiento por una constante selección. Así, por ejemplo, si para un centenar de las más escogidas vacas de Zamora, buscamos un toro de lo más escogido del ganado lechero de San Luis; si para las crías de esas vacas, excogemos otro toro igualmente recomendable de Tamaulipas, y así, sucesivamente, vamos cuidando nuestra raza de generación á generación, con todos los conocimientos necesarios de higiene, aseo, alimentación, etc., no pasarán muchos años sin que podamos presentar nuestro ganado como tipo de hermosura y de utilidad á la vez, conservando y aumentando en él, con absoluta seguridad, las cualidades especiales que le son propias, y que aquí, en nuestra tierra, ningún otro podrá disputarle.

Pero, además de que debemos conservarlo puro y mejorarlo por lo mucho que vale, debemos conservarlo puro y mejorarlo como base de introducción de otras razas puras. Supongamos que se trata de introducir la raza holandesa de Holestein, que es estimada como la más lechera. Contando con nuestras vacas de sangre pura, podemos proceder, con absoluta seguridad, como indicamos en nuestro artículo anterior, y obtener, á la octava generación, la raza pura, aclimatada ya en nuestro país. Esto no sería en modo alguno posible, si todo nuestro ganado se hubiese cruzado con ganados extranjeros.

Aun bajo este punto de vista, es conveniente mejorarlo *por la selección*. La raza que se introduzca, tomándose como medio *económico* la nuestra, será tanto mejor, cuanto mejor acondicionadas se hallen nuestras vacas.

Así, pues, si nuestros hacendados y dueños de ordeñas se resuelven á emprender de un modo inteligente y formal el desarrollo de la riqueza ganadera de Guanajuato, deben comenzar por emprender también, á la vez que la importación y conveniente empleo de animales extranjeros de raza pura, el mejoramiento de nuestro propio ganado por el cuidado y por la selección.

Establecidas las ideas generales de este artículo y del anterior, es decir, la necesidad de mejorar nuestro ganado y de no llevar á cabo los cruzamientos sino de un modo juicioso y con el fin de crear razas puras, debe ahora tratarse de un modo más concreto este otro punto: ¿qué razas convendrían á Guanajuato?

III

PRINCIPALES RAZAS EXTRANJERAS QUE PUEDEN CONVENIR EN GUANAJUATO.

Debemos ahora averiguar qué razas convendría introducir en Guanajuato, atentas las condiciones del suelo y clima del Estado, para aumentar, así la cantidad y la calidad de la carne, como la cantidad y la calidad de la leche, de cuyo aumento pueda venir la fabricación, productiva y en grande escala, de quesos y mantequillas que sustituyan en nuestros mercados al producto similar extranjero.

Creemos que, en primer término, debemos citar las razas de Herefordshire y Devonshire, razas originales, de los condados de esos nombres en Inglaterra, que se han conservado puras durante siglos. El ganado de Hereforshire no es considerado entre los lecheros; pero es muy grande, hermoso, de vigorosa constitución, bueno para el trabajo, resistente á los cambios de clima, é inteligente para procurarse en el campo su subsistencia. Su carne es excelente. El ganado de Devonshire—dice un perito—es muy hermoso. No es tan grande como el de Hereford; pero si no es tan grande, es igualmente ancho. Tiene todas las buenas cualidades que le hemos reconocido al de Hereford; pero le supera como ganado de trabajo y de ordeña. Las vacas de Devon producen mucha leche de superior calidad; siendo de fama universal la deliciosa crema que da esa leche: "crema de Devonshire."

Como ganado de matanza y de muy vigorosa sangre, propia para producir animales muy grandes, se debe citar al "Polled Angus." Es colosal, carece de cuernos, y produce mucha y excelente carne; pero las vacas dan, comparativamente hablando, poca leche.

Como ganado muy recomendable de trabajo, que engorda, y mucho, con los más pobres pastos, y que cultivado sea acaso tan digno de estimación como el mejor de su clase, debemos de señalar nuestro ganado bramino. Merece un lugar en cualquier establecimiento mexicano de cría.

Refiriéndose á ganado meramente lechero, debemos comenzar por las razas Suiza y Holandesa, bastante conocidas ya entre nosotros. Donde el clima es templado y hay durante todo el año pastos verdes, ó donde abunda la alfalfa, en tierras de riego, no hay vaca más lechera que la *Holestein;* pero donde faltan forrajes jugosos, acaso es la peor de todas.

La raza escocesa de Ayrshire parece reclamar muy particularmente la atención de los ganaderos de la Mesa Central de México. Ese ganado es oriundo de suelo y clima parecidos á los nuestros, tiene semejanza con nuestro propio ganado, y según afirma un inteligente criador, Mr. Fletcher, de Canadá, el cruzamiento del ganado mexicano con el de Ayrshire, produce excelentes crías, vacas muy lecheras, con tal de que el toro sea de pura sangre.

La pequeña, pero preciosa vaca de Jersey es famosa en el mundo, no solamente por la enorme cantidad, sino por la suprema calidad de la leche que produce. Se sabe que no hay leche más rica que la de las vaquitas de Jersey, y que cualquiera de estas, bien atendida, rinde de diez á diez y seis libras de mantequilla semanariamente, por término medio bastante bajo.

Por último, debemos hacer mención de nuestras vacas de Zamora. Bien sabido es que no es raro que estas vacas produzcan hasta treinta cuartillos diarios de leche, y podemos, por lo mismo, esperar que, bien cultivada esa raza, llegue á ocupar lugar de primer orden entre los ganados lecheros.

Algunos de nuestros lectores habrán advertido que hasta aquí no hemos hecho mención del ganado de Durham, tan generalmente estimado. El ganado de Durham es, lo reconocemos, el más grande y el más productivo en carne y leche; pero no es una raza original, sino *producto industrial* diríamos, que necesita de infatigable cuidado, de constante atención, para no desaparecer y legar á sus crías todos los gérmenes de la más completa decadencia.

El ganado "Durham" solo es recomendable, á los criadores que tengan toda la inteligencia y los recursos necesarios para conservarlo como lo que es, como un *producto industrial*.

Sin embargo, no debe faltar en un establecimiento de cría, fundado para mejorar los ganados de nuestro país.

Estas son las razas que entendemos pueden introducirse con buen éxito en el Estado. Para las tierras secas, escasas de pastos, como, por ejemplo, las de Silao durante el invierno, ó como las de los cerros de Guanajuato, parece que convendrían los animales de Hereford y Duvon, y nuestros braminos. Para las tierras húmedas, de pastos verdes, ó para las ordeñas en que se desee la mayor posible *cantidad* de leche, sin duda conviene la vaca de Holestein; pero acaso sean preferibles como vacas lecheras, por su facilidad de adaptación en cualquiera parte del Estado, las suizas y, sobre todo, las de Ayrshire. Para las Haciendas menos próximas á los lugares de consumo, en donde se desee aprovechar el sobrante de leche en la fabricación de buenos quesos y mantequilla—artículo tan escaso aquí—sin duda que las mejores vacas serían las de Jersey.

Señalada ya, en el artículo anterior, la necesidad de conservar la pureza de sangre de nuestro propio ganado, mejorándolo por la selección; demostrada, anteriormente, la inconveniencia de cualquier cruzamiento que no tenga por objeto la creación ó aclimatación, inteligentemente hechas, de razas puras; é indicadas las razas que pueden convenir aquí, debemos proponernos esta cuestión práctica: ¿cómo deben introducirse esas nuevas razas, de modo que el cruzamiento sea bien dirigido á su verdadero objeto, y que los productos de él tengan un valor cierto é indisputable, en beneficio de los criadores y del Estado?

No nos ocurre medio más conducente á estos dos fines, que la fundación de una sociedad de ganaderos del Estado de Guanajuato, y de un establecimiento de cría que, á la vez que introduzca las razas más convenientes, dirija inteligentemente el esfuerzo de los ganaderos todos del Estado en el mejoramiento del ganado del mismo.

IV.

PROYECTO para la organización de una Sociedad de "Ganaderos del Estado de Guanajuato."

"Se forma una Sociedad con este título: SOCIEDAD DE GANADEROS DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

"El objeto de la Sociedad será el aumento y mejoramiento del ganado indígena, y la introducción de razas extranjeras que convengan á los climas y suelos del Estado.

"El capital de la Sociedad, para comenzar, se fija en veinte mil pesos, divididos en cien acciones, de á doscientos pesos cada una.

"Una vez suscrito el capital y declarada la organización de la Sociedad, se procederá á elegir una Junta directiva y Comisiones permanentes y transitorias. Entre las primeras habrá estas: de cría y razas, que deberá estudiar las que aquí convengan: de higiene, que tendrá á su cargo el estudio del trato, alimentación y explotación de los animales de cada raza, y según los fines á que esos animales se dediquen, como la cría, el trabajo, la ordeña y la matanza: de administración rural en general: del establecimiento en particular: de mercados, que deberá recoger constantemente y publicar todo lo relativo al mercado de reses, medios y costos de trasporte, etc: de estadística ganadera, y todas las demás que se consideren necesarias. Entre las segundas ó transitorias, se nombrará una que tenga por objeto presentar en el más breve plazo que sea posible, un proyecto de oficinas y establos, con el indispensable presupuesto del costo de la instalación: otra, que dictaminará, también en el mismo plazo, sobre las razas que convenga traer: otra, que presentará el plan de trato, cuidado y explotación á que deban sujetarse desde luego los animales que se importen: otra, de personal y sueldos de la administración, del veterinario y servicio del establecimiento, y otra del reglamento á que éste se atendrá en sus relaciones con la Junta directiva.

"Al ser aprobados, después de la debida discusión, los dictámenes que presenten estas Comisiones, se procederá por la Junta general, á nombrar el personal de la administración, de acuerdo con los presupuestos y reglamento aprobados también anteriormente.

"Concluidos estos preliminares, se hará la exhibición del capital, y una vez que se hayan exhibido las tres terceras partes de él, se procederá á fundar en Silao, como punto céntrico del Estado, un establecimiento de cría, dividido en tantos departamentos ó establos, cuantas sean las razas que han de introducirse, y entre las cuales ha de figurar la del país, con las oficinas y habitaciones necesarias para el administrador, veterinario, mayordomo y criados del establecimiento.

"Al mismo tiempo que este se disponga, de acuerdo con los planos y presupuestos aprobados por la Junta de accionistas, y bajo la inspección de la Junta directiva, se contratará la importación de dos toros y diez vacas de cada una de las razas que se haya acordado introducir, y que deberán traer constancias de su completa pureza de sangre.

"El establecimiento deberá estar ya enteramente listo, con personal y todo lo que necesite, para el momento en que los animales lleguen á Silao, y una Comisión especial, perfectamente instruida, se encargará de recibirlos, instalarlos y liquidar la cuenta de su importación hasta Silao.

"Tan luego como á juicio de la Comisión de cría y razas, los toros estén ya en estado de servicio, se admitirán, bajo las condiciones que se determinen préviamente, vacas, en el número que también se acuerde con prudente anticipación.

"Las vacas tendrán que ser del país, sin mezcla alguna de sangre extranjera, de tres á seis años de edad, enteramente sanas y robustas; prefiriéndose, en igualdad de circunstancias, las de colores semejantes á los característicos de la raza á que fueron dedicadas.

"Para admitir esas vacas, se exigirá un certificado de la autoridad del punto de que proceden, por el cual conste que no hay en aquel ganado enfermedad reinante alguna, que pueda ser extendida por la infección y el contagio.

"El número de vacas que se acuerde puedan cubrir los toros, se dividirá por el número de acciones que haya, y el dividendo arrojará el número de vacas que por cada acción tengan los accionistas derecho á mandar al establecimiento para ser cubiertas por los toros.

"Los accionistas manifestarán el número de vacas que piensan enviar, para que, si queda sobrante, puedan admitirse las que envíen personas que no sean accionistas.

"Los accionistas pagarán, por cada vaca, cinco pesos, más la mantención y cuidado de las vacas, y los no accionistas, quince pesos, más la mantención y cuidado de las vacas.

"Se llevará un registro en que conste todo esto: el ingreso de cada vaca, con nombre, fierro, color, cuerno, edad, procedencia, dueño y todos los demás puntos ó detalles que se crean convenientes y necesarios: el toro que cubra esa vaca, con expresión de edad, nombre, procedencia, raza, etc.

"Al salir las vacas, se herrarán con el fierro del establecimiento, y se expedirá, por cada una de ellas, libre de costo para los accionistas, y á razón de cincuenta centavos para los los que no lo sean, un certificado de la respectiva partida de registro, que compruebe el cruzamiento y el grado de raza de los animales que de él resulten.

"Si durante el tiempo que permanezcan en el establecimiento, las vacas están en producto, se llevará registro de la cantidad diaria que consuman de forraje, con expresión de este, y de la cantidad de leche que produzcan, con el grado de su riqueza, tomado por el lectómetro, y estas circunstancias se harán constar en el certificado de que se ha hecho mención en las anteriores líneas.

"Se prepararán folletos en que se explique muy sucinta y claramente todo lo que sea necesario sobre cría en general, y de cada raza en particular, y se darán dos ejemplares de estos folletos á toda persona que lleve vacas al establecimiento.

"Queda absolutamente prohibido á los socios, enviar como suyas, vacas de la propiedad de personas que no sean socios.

"Los toros fundadores podrán continuar sirviendo para ganado puro mexicano hasta que se consideren inútiles; pero para las crías cruzadas se traerán nuevos toros de la misma raza, pero de familias diferentes, y la vaca cruzada de una raza, no podrá ser cubierta sino por toro de esa misma raza.

"Las crías que tengan las vacas extranjeras con que se funde el establecimiento, serán rematadas en día señalado con la debida anticipación, entre los socios, tomando como base del remate, el valor que se les señale en Junta general de accionistas, ó por la Junta directiva, si la Junta general no se reune; y si los que obtengan los animales desean venderlos, habrá un segundo remate con mucha anticipación anunciado, para las personas que no sean accionistas. En este segundo remate, que de todos modos tendrá lugar, se admitirán, libres de comisión, los animales hijos de los toros del establecimiento y de otras vacas cuyos dueños deseen venderlos.

"Los certificados de que se ha hablado, de animales procedentes del establecimiento, deberán pasar al comprador con el animal que éste remate.

"La leche que produzcan las vacas del establecimiento, se venderá al precio corriente, menos á los socios, á quienes se les hará un descuento, si compran por mayor, que acordará la Junta general de accionistas.

"La leche que no se venda, se destinará á ensayar la fabricación de mantequillas y quesos extranjeros, como los de Holanda, Gruyere, Chester, etc., etc., cuyos productos, sometidos á calificación de peritos, se venderán en el mercado más próximo y conveniente.

"La Comisión de administración particular, unida á la de administración general rural, inspeccionarán la administración del establecimiento y todos estos ensayos, y darán cuenta de sus trabajos á la Junta general directiva, para que ésta mande circular sus noticias entre los socios.

"Cada mes se publicará en el periódico de más circulación en el Estado, y si fuere posible, en un boletín especial de la Sociedad, una relación ó noticia de los trabajos de la misma, emprendidos para conseguir el mejoramiento y cría del ganado vacuno, y todo aquello que tienda á propagar los conocimientos necesarios al mejoramiento de la ganadería.

"Los mismos principios establecidos en el presente proyecto, para el mejoramiento del ganado vacuno, podrán aplicarse, relativamente, al mejoramiento también del ganado caballar, de pelo, lana y cerda.

V.

ALGUNAS VENTAJAS DEL PROYECTO ANTERIOR.

Varias ventajas nos parece que el proyecto anterior ofrece, así al Estado en general, como á los criadores en particular. Señalaremos brevemente algunas de ellas.

Es un hecho indiscutible que un número de hacendados y criadores ha estado vivamente animado del profundo deseo de mejorar nuestra raza de ganado vacuno. Lo prueba el hecho de que aquí, como en otros Estados, se han comprado á elevadísimos precios, toros y vacas extranjeros, de grado más ó menos estimable de raza. Aquí, en la misma ciudad de Guanajuato, lo estamos mirando día á día; pero es también un hecho, que ese loable afán no ha respondido, generalmente hablando, á principios exactos, verdaderamente científicos, de cría y cruzamiento, ó en otras palabras, el esfuerzo hecho hasta aquí, no ha sido, sino con raras excepciones, inteligentemente dirigido.

Se han comprado toros, sin consideración alguna á su procedencia, á su raza ni á los fines á que la cría se destina en este ó aquel clima ó terreno. Nos ha bastado ver que el animal sea muy grande, y no averiguamos si es siquiera un buen cruzamiento. Así el toro Durham, ó que tenga las apariencias ó tamaños de tal, ha sido el preferido por la mayor parte de nosotros, en todas circunstancias, y no es, por lo mismo, raro que, procediendo tan á ciegas, obtengamos frecuentemente resultados tan poco satisfactorios.

En Texas hay toros cruzados que, procediendo de esa raza "asti-corta," (Short-Horn) ó Durham, no son, sin embargo, de raza pura. Aquí los tenemos igualmente. Cruzamientos de no se sabe qué grados ni de cuántas razas diferentes, sus crías son también, en cuanto á figura y condiciones, de raza indefinida.

Pero no solamente en la elección de raza y toro hemos cometido muchos errores. También los cometemos en el servicio de esos animales, dedicándolos á vacas de sangre pura del país, ó cruzadas de la misma y de otras vacas. Hace muy poco tiempo hemos visto en una hacienda, un hermoso toro de una raza, entre un ganado en el que había, además de vacas cruzadas de otras razas distintas, otro torete de diferente cruzamiento.

Imagínese el lector inteligente lo que de esto resultará. Todo tipo se pierde así, probablemente, y con él las cualidades especiales de las diferentes razas de ganado.

El mal nos parece tan grave, que, en nuestro concepto, el primer paso que debería darse al emprender aquí el mejoramiento del ganado vacuno, sería dedicar á la engorda y la matanza todo el ganado extranjero cuya pureza de sangre no constara, y todo el ganado cruzado que procediera de esos animales.

La fundación de la "Sociedad de ganaderos y del establecimiento de cría" que hemos propuesto, produciría desde luego estos tres bienes: primero, la importación de animales de pura sangre, garantizados, á costo relativamente insignificante para cada socio, y sin riesgo de pérdida total de una gran suma: segundo, la conservación de esa sangre pura en el Estado: tercero, la unificación del esfuerzo de los ganaderos, bajo la inflencia de conocimientos positivos, verdaderamente científicos, necesarios para mejorar nuestro ganado y criar con seguro buen éxito otras razas convenientes en el suelo guanajuatense.

Un individuo que desee adquirir un toro de sangre pura, debe pagar por este animal un elevado precio, y correr los riesgos consiguientes al trasporte desde muy lejanos países. Unidos muchos individuos, el costo es menor, y el riesgo de pérdida casi ninguno. En primer lugar, la compra por mayor de animales, es más ventajosa. En segundo lugar, que si enferman y mueren dos ó tres de la partida, quedan otros y la pérdida es insensible á la sociedad, más aún, á cada socio individualmente.

Es inútil agregar que, además, por el medio propuesto, de la asociación, las ventajas de la introducción de los mejores animales de raza, quedan al alcance de los criadores de más reducidos recursos, en la proporción de éstos, y que, de ese modo, la riqueza se reparte proporcionalmente con beneficio general.

Cuidadas así las razas, la nuestra en primer término, y dirigido el esfuerzo de los ganaderos del Estado por la Sociedad de los mismos, cesaría, ó disminuiría muchísimo, este cruzamiento que tan descabelladamente se está haciendo, y que no puede traer sino la degeneración de todas las razas que aquí se tengan ó importen.

Por lo que respecta al valor del ganado de Guanajuato, el registro de animales, según se propone en el proyecto, y que, de paso sea dicho, tendería también á impedir los malos cruzamientos, lo haría subir mucho. Si se dice con verdad que "el hábito no hace al monje," con igual acierto puede decirse que no es la estampa lo que hace la raza. Hay animales que, descendiendo de otros muy vigorosos, tienen, sin ser puros, los rasgos típicos de padre ó, por atavismo los del abuelo. Así, un animal no solamente vale por sí, por su propia estampa, sino por su ascendencia, ó en otros términos, su valor pecuniario sube por la nobleza, diríamos de su genealogía.

Un criador inteligente pagará altísimo precio por un becerro que á punto cierto se sepa que desciende de toros y vacas de verdadero mérito, y vacilará en dar la mitad del dinero por otro becerro que, con todos los rasgos típicos de raza desde la cabeza hasta la borla de la cola, carezca de aquellas pruebas de buena genealogía.

El registro, pues, de razas, llevado por Sociedad tan respetable como sería la Sociedad de Ganaderos del Estado, daría á cada animal del establecimiento y á todos los que de éste procedieran, un valor que no obtendrían los animales no registrados del más rico hacendado.

El aumento de la riqueza puede, pues, estimarse, si no estamos equivocados, en la base de nuestros razonamientos, en una proporción muy considerable. Pongamos, por ejemplo, á mil vacas escogidas del país, un valor medio de treinta pesos por cabeza, precio que es bastante alto. El valor total sería este: treinta mil pesos. Supongamos que esas vacas son enviadas al establecimiento de la Sociedad, y que producen, no mil, sino ochocientas crías de padres de pura sangre, garantizados por el registro, como las crías quedan garantizadas por el registro del mismo establecimiento: ¿exageraríamos si pusiéramos á cada cría del primer cruzamiento un valor de cincuenta pesos? Creemos que no, puesto que por vacas de mucho menor mérito pagamos aquí cincuenta ó sesenta pesos. En tan moderada suposición, podemos, pues, presumir que no exageramos al decir que por el solo ramo de cruzamiento, la riqueza de los socios, y la general de Guanajuato, aumentaba el primer año en unos cuarenta mil pesos, con un desembolso de poco más de veinte mil pesos, incluyéndose el gasto extraordinario de la instalación.

Guanajuato, tan ventajosamente situado, ligado ya por ferrocarril con muchos Estados del país, y poseyendo medios tan envidiables para la cría de ganado fino, podría ser antes de mucho tiempo, el mercado de animales de raza, al que ocurrirían muchos de los que ahora piden al extranjero sus béstias de cría.

Las enormes reses de Angus, Hereford y Devon, de excelentes carnes, podrían compensar con su calidad, la cantidad de otros ganados, y la abundancia de leche, producida por las de Holestein, las suizas, las Hereford, las Ayrshire, las Jersey y nuestras vacas de Zamora, permitiría que, surtido á conveniente precio el consumo local de ese artículo, quedara, sin pérdida ni gravámen la cantidad suficiente para la fabricación de cremas, mantequillas y quesos que, más estimados por su garantizada pureza, sustituyeran en nuestros mercados al producto similar extranjero.

Estas serían, apénas bosquejadas, algunas de las ventajas que podrían obtenerse por el proyecto que hemos presentado, y que sometemos á la consideración de los ganaderos.

BASES

DE LA

Asociación de Ganaderos

DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

"Se forma una sociedad con este título: "Sociedad de Ganaderos del Estado de Guanajuato."

"El objeto de la Sociedad será el aumento y mejoramiento del ganado indígena, y la introducción de razas extranjeras que convengan á los climas y suelos del Estado.

"El capital de la Sociedad, para comenzar, se fija en treinta mil pesos, divididos en trescientas acciones, de á cien pesos cada una, que se exhibirán de esta manera: una tercera parte á los quince días de suscrita la acción; otra tercera parte á los dos meses, y la última á los cuatro.

"Una vez suscrito el capital y declarada la organización de la Sociedad, se procederá á elegir una junta directiva y comisiones de cría y razas, que deberá estudiar las que aquí convengan; de higiene, que tendrá á su cargo el estudio del trato, alimentación y explotación de los animales de cada raza, y según los fines á que esos animales se dediquen, como la cría, el trabajo, la ordeña y la matanza: de administración rural en general: del establecimiento en particular: de mercados, que deberá recoger constantemente y publicar todo lo relativo al mercado de reses, medios y costos de trasporte, etc.: de estadística ganadera, y todas las demas que se consideren necesarias.

"Al ser aprobados, después de la debida discusión, los dictámenes que presenten estas comisiones, se procederá por la junta directiva á nombrar el personal de la administración, de acuerdo con los presupuestos y reglamento aprobados también anteriormente.

"Tan luego como á juicio de la comisión de cría y razas, los toros estén ya en estado de servicio, se admitirán, bajo las condiciones que se determinen préviamente, vacas, en el número que también se acuerde con prudente anticipación.

"Las vacas tendrán que ser del país ó de cruzamiento conocido, de tres á seis años de edad, enteramente sanas y robustas; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las de colores semejantes á los característicos de la raza á que fueren dedicadas.

"Para admitir esas vacas, se exigirá un certificado de la autoridad del punto de que proceden, por el cual conste que no hay en aquel ganado enfermddad reinante alguna, que pueda ser extendida por la infección y el contagio.

"El número de vacas que se acuerde puedan ocurrir los toros, se dividirá por el número de acciones que haya, y dividiendo arrojará el número de vacas que por cada acción tengan los accionistas derecho á mandar al establecimiento para ser cubiertas por los toros.

"Los accionistas manifestarán el número de vacas que piensen enviar, para que, si queda sobrante, puedan admitirse las que envien personas que no sean accionistas.

"Los accionistas pagarán por cada vaca, dos pesos, más la mantención y cuidado de las vacas, y los no accionistas, diez pesos, más la mantención y cuidado de las vacas.

"De los diez pesos que paguen los no accionistas, se abonarán dos al establecimiento, y ocho al accionista cuyo derecho se use por el no accionista.

"Se llevará un registro en que conste todo esto: el ingreso de cada vaca, con nombre, fierro, color, cuerno, edad, procedencia, dueño y todos los demás puntos ó detalles que se crean convenientes y necesarios: el toro que cubra esa vaca, con expresión de edad, nombre, procedencia, raza, etc.

"Al salir las vacas, se herrarán con el fierro del establecimiento, y se expedirá, por cada una de ellas, libre de costo para los accionistas, y á razón de cincuenta centavos para los que no lo sean, un certificado de la respectiva partida de registro, que compruebe el cruzamiento y el grado de raza de los animales que en él resulten.

"Si durante el tiempo que permanezcan en el establecimiento, las vacas están en producto, se llevará registro de la cantidad diaria que consuman de forrage, con expresión de éste, y de la cantidad de leche que produzcan con el grado de su riqueza, tomado por el lactómetro, y estas circunstancias se harán constar en el certificado de que se ha hecho mención en las anteriores líneas.

"Se preparan folletos en que se explique muy sucinta y claramente todo lo que sea necesario sobre cría en general, y de cada raza en particular, y se darán dos ejemplares de estos folletos á toda persona que lleve vacas al establecimiento.

"Queda absolutamente prohibido á los socios, enviar como suyas, vacas de la propiedad de personas que no sean socios.

"Los toros fundadores podrán continuar sirviendo para ganado puro mexicano hasta que se consideren inútiles, pero para las crías cruzadas se traerán nuevos toros de la misma raza, pero de familias diferentes, y la vaca cruzada de una raza, no podrá ser cubierta sino por toro de esa misma raza.

"Las crías que tengan las vacas extranjeras con que se funde el establecimiento, serán rematadas en día señalado con la debida anticipación, entre los socios, tomando como base del remate, el valor que se les señale por la junta directiva, si la junta general no se reune; y si los que obtengan los animales desean venderlos, habrá un segundo remate con mucha anticipación anunciado, para las personas que no sean accionistas. En este segundo remate, que de todos modos tendrá lugar, se admitirán libres de comisión, los animales hijos de los toros del establecimiento y de otras vacas cuyos dueños deseen venderlos.

"Los certificados de que se ha hablado, de animales procedentes del establecimiento, deberán pasar al comprador con el animal que éste remate.

"La leche que produzcan las vacas del establecimiento, se venderá al precio corriente, menos á los socios, á quienes se les hará un descuento, si compran por mayor, que acordará la junta directiva.

"La leche que no se venda, se destinará á ensayar la fabricación de mantequillas y quesos extranjeros, como los de Holanda, Gruyere, Chester, etc., etc., cuyos productos sometidos á la calificación de peritos, se venderán en el mercado más próximo y conveniente.

"La comisión de administración particular, unida á la de administración general rural, inspeccionarán la administración del establecimiento y todos estos ensayos, y darán cuenta de sus trabajos á la junta directiva, para que ésta mande circular sus noticias entre los socios.

"Cada mes se publicará en el periódico de más circulación en el Estado, y si fuere posible, en un boletín especial de la sociedad, una relación ó noticia de los trabajos de la misma, emprendidos para conseguir el mejoramiento y cría del ganado vacuno, y todo aquello que tienda á propagar los conocimientos necesarios al mejoramiento de la ganadería.

"Los mismos principios establecidos en el presente proyecto, para el mejoramiento del ganado vacuno, podrán aplicarse, relativamente, al mejoramiento también del ganado caballar, de pelo, lana y cerda.

"El primer establecimiento de cría de la asociación se fundará en Marfil, y los demás donde acuerde la Junta Directiva.

"Sobre estas bases generales se formarán la Constitución de la Sociedad, sus Estatutos y Reglamentos."

EL GANADO DE DEVON.

La Asociación de Ganaderos, estudiando con mucha atención el interesante

punto de las razas que, tanto por nuestro clima, como por las condiciones propias de ellas, deberían importarse para mejorar nuestros ganados, eligió, entre otras la de Devon, como la más propia para la mayoría de nuestras fincas de campo, por ser, como familiarmente decimos, *general para todo.* Los Devons producen los mejores bueyes de trabajo que se conocen en Inglaterra y probablemente en Europa; circunstancia que, por por sí sola, los recomendaría muchísimo á nuestros agricultores, que trabajan más con bueyes que con mulas ó caballos; pero, además, la raza de que hablamos, es famosa como raza de engorda. El peso *neto,* ó sea de carne, de estos animales, después de sacrificados, según promedio obtenido por el distinguido autor de la historia del ganado de Durham, Mr. L. F. Lewis, es el siguiente: de tres años y medio, 54 arrobas; de cinco años, 63 arrobas; habiendo animales que pesan hasta ochenta, peso bruto, y toros como uno de los de los Sres. Powel hermanos, de Shedland, Pensylvania, que alcanzan hasta cien.

Además, la carne de las reses de Devon, es famosa por su bien repartida grasa, por su abundante jugo y su exquisito gusto.

Las vacas Devon no son, como las holandesas, grandes lecheras; nunca llegan como éstas, á producir sesenta ú ochenta cuartillos de leche. Sin embargo, son vacas de treinta, cuarenta y, por excepción, hasta de cincuenta cuartillos, como la renombrada *Wisconsin Belle;* siendo de advertir qae su leche es famosa por su riqueza en excelente crema.

Como se vé, si los Devons no son tan grandes como los Durhams, ni tan pesados como los Herefords, ni tan lecheros como los Holsteins, sirven para todo, para el trabajo, para la engorda y para la ordeña, produciendo, aunque en menor cantidad, riquísima carne y no menos rica leche.

A estas cualidades, se agrega una consideración que la Asociación de Ganaderos ha tenido presente para conceder desde luego preferencia á los Devons, en compoñía con los Herefords, los Ayrshires y los Durhams, que son, diríamos, la raza de lujo: esa consideración es, que todo hace presumir que la raza de Devon es una de las que más se prestan, no solo á acomodarse, sino á aclimatarse en una considerable parte de nuestro país, y muy especialmente en el Estado. En Auvernia, Francia, se trató de aclimatar esa raza; pero ni siquiera se logró *acomodarla* á aquel clima. Demasiado frío, mató á casi todos los Devons de enfermedades pulmonares. El condado de Devonshire, en Inglaterra, que es del que toma su nombre ese ganado, es país de cerros como los de Guanajuato, y tiene también llannra. Su clima es muy templado, muy benigno; tanto, que es el primero en enviar hortalizas y frutas á Londres á los principios de cada primavera.

Esta relativa semejanza entre el clima de aquel país y el nuestro, es motivo fundado para esperar que si alguna raza de ganado puede adquirir aquí el mayor posible grado de aclimatación, ha de ser la de Devon, que es, según el autor del excelente libro *Las razas inglesas de ganado,* "una de las más puras de las razas puras," y, en consecuencia, una de las más á propósito para fijar su tipo en su descendencia.

A todas estas consideraciones de primer órden, se deben agregar otras, que demuestran el acierto de la Asociación de Ganaderos al haber concedido determinada preferencia al ganado de Devon. La estampa de estas reses es hermosa. Su pelo es siempre fino, colorado más ó menos subido, sin más mancha blanca que en la borla de la cola de hembra y macho, y, á veces, en la ubre de la primera. Durante el verano, el lomo de los machos suele pintarse con bonitas manchas negras, á manera de rosetas; pero estas manchas generalmente desaparecen en el invierno. El cuerno es grueso y fuerte, tan propio para el yugo, que puede competir á este respecto con el de cualquier otro ganado del país, y aunque la mirada revela el brío del animal de trabajo, el Devon es notablemente dócil y noble. Las vacas de esta raza, especialmente, se distinguen por su anchura, sus bastas y bien colocadas ubres, sus grandes escudos, sus desarrollados pulmones, sus excelentes funciones digestivas y su mansedumbre.

En resúmen, el ganado de Devon ofrece, como pocos, esperanza de aclimatación, y, siendo muy hermoso, es también muy útil; el más útil, acaso, para la mayoría de nosotros.

La Asociación de Ganaderos ha adquirido cinco reses de Devon, dos toros y tres vacas, de magnífica clase, y dentro de muy pocos meses comenzará á haber en el Estado crías del toro *Ringer,* que es un animal finísimo, y de vacas de país, propiedad de varias personas de la Asociación.

Como esas vacas han sido ya debidamente registradas y marcadas, su valor ha aumentado, y mayor aún será el valor de sus crías, cuya razr, además de ser ya perfectamente mejorada, podrá en todo tiempo comprobarse á los ojos de los inteligentes, que conocen la grande impartancia que tiene conocer el grado de sangre de los animales de cría.

Por lo dicho respecto del ganado de Devon, podrá comprenderse el acierto que probablemente tuvo la Asociación de Ganaderos, al designarle un lugar en los establos de la misma; y por los resultados que ya se están obteniendo, (y que no son sino principio de otros mil), de natural aumento de valor de las vacas cubiertas por toros tan finos, podrá también juzgarse del servicio que aquella asociación presta al Estado y á los vecinos en particular, y al país en general, y del cordial apoyo que por tal servicio merece.

ANIMALES PARA LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE GUANAJUATO.

El miércoles último llegaron á esta Capital, en seis furgones del tranvía, los magníficos animales que por encargo de la Asociación de Ganaderos del Estado de Guanajuato, compró el Sr. B. N. E. Fletcher en Canadá.

Cuantos han visto esa colección de toros, vacas y becerros, convienen en que nunca habíamos tenido aquí reses más finas y hermosas.

Llama en primer término la atención, el lote de Hereford, que consta de dos toros, siete vacas y tres becerros pequeños.

De estos animales, el más notable por su enorme tamaño, es el toro *Cronkhill 8º* número 19,086 con once generaciones de sangre pura, registradas en el libro inglés del ganado de Hereford.

Este toro procede de la famosa ganadería de Mr. John Hill, de Felhampton Court, Inglaterra, y fué importado en Canadá por Green, hermanos, juntamente con otros animales de la misma raza y fama.

También importados de Inglaterra por esos señores, fueron las vacas *Polka,* número 19,098 *Primrose 2ª* núm. 19,102 *Lovely Lass,* núm. 19,095 *White Horn* núm. 19,088 y *Winnie* núm. 19,093 que tenemos ya aquí y que proceden de las ganaderías renombradísimas de Forrester, Griffits y Haywood, de Inglaterra.

Además de estos seis animales nacidos en aquel reino, en los condados de Salop y Hereford, que producen los Herefords más puros, vinieron el toro *Liutenant,* núm. 17,352 *Wigelia,* núm. 25,139 y *Pearl* núm. 27,353 que son hijos de los anteriores. *Liutenant* es hijo de *Cronkhill 8.º* y de *Lovely Lass, Wigelia* del mismo toro y de *White Horn,* y *Pearl,* de ese propio toro y de *Polka.*

Los tres becerritos que traen estas vacas, y que ya fueron registrados con nombres mexicanos, están en el mismo caso. Son hijos de *Cronkhill* y de *White Horn* y *Polka.* Todo este lote es, pues, de raza enteramente pura y finísima.

Tanto ese toro como las cinco vacas que con él vinieron de Inglaterra á Canadá, son animales que no solamente han figurado con ventaja en las exposiciones, sino que han obtenido los primeros premios y medallas cuantas veces se han presentado en esos certámenes.

Después de este lote de Herefords, es digno de nota, y muy especial, el becerro Durham *Quetzal,* que aún no cumple un año, y que tanto por la parte del padre, *Earl of Mar* núm. 47,815 importado de Inglaterra por los Sres. Green hermanos, como por la madre, (*Vain Maid)* igualmente importada, cuenta seis y siete generaciones de sangre de Cruikshanks, y cosa de cuatro anteriores de Masons, que toman su nombre de esos dos justamente afamados criadores de ganado Durham.

El otro toro de esa raza es *Lord Monk,* de dos años siete meses de edad, hermosísimo animal de siete cuartas de alzada y de muy bellas formas. Este, como el toro *Rambler,* es uno de los más perfectos tipos de esa raza que se haya hasta ahora visto en nuestra República.

El último de esta reciente importación de la Asociación de Ganaderos del Estado, es un finísimo becerro de Ayrhire, *Emperor* (núm. 4,249, registro canadense) de quince meses de edad, hijo del toro *Jock,* y de la vaca *Empress,* que según el Woodstock *Times* del 24 de Noviembre próximo pasado, es la *mejor vaca que hay ahora en Canadá.*

Los Sres. Castañeda, Chico, (D. Joaquín) Obregón González (D. Joaquín,) Sámano y muchos otros igualmente respetables, han tenido á la vista, no solo los certificados de registro, sino antecedentes de otras procedencias, que confirman la excelencia del ganado que ha venido para la Asociación en las dos importaciones que ha hecho en el brevísimo tiempo que cuenta de existencia.

Todos esos antecedentes, y cuantos informes puedan proporcionarse, están á disposición de las personas que tienen acciones, lo mismo que de las que deseen tomarlas, ya sean habitantes de este, ó de cualquiera otro Estado de la República.

No hace todavía un año que, cumpliendo con el honroso encargo del Sr. General González, iniciamos en estas columnas la organización de la sociedad que á los pocos meses se formó con el eficaz empeño de los Sres. D. Joaquín Chico, D. Francisco de P. Castañeda y D. Ramón Alcázar, y con la cooperación decisiva de lo más distinguido del comercio, de la agricultura, de la industria, de la minería y áun de las carreras profesionales en Guanajuato. La idea de mejorar los ganados en la forma que lo han hecho Inglaterra y los Estados-Unidos, recibió en el acto la más entusiasta acogida de parte de todos aquellos que comprenden que, al realizarla, enriquecen y dan nombre y legítima fama al Estado en que viven ó de que son hijos.

Los estimables caballeros que tomaron á su cargo la realización de la idea, así como los que los han seguido en tan hermosa empresa, no han tomado todavía en cuenta la utilidad pecuniaria, sino la elevada y noble mira de llevar á cabo una obra que honrará al Estado y al país.

Pero, sin que ellos busquen esa utilidad pecuniaria, la misma empresa la traerá consigo. Con un núcleo de animales tan finos como los que la Asociación posee ya, y entre los cuales hay alguno que pesa más de una tonelada, no pasará mucho tiempo sin que el Estado de Guanajuato y los que con él cooperen, tengan el ganado más productivo de la República, y el mejor medio de dar valor y salida al excedente de sus cosechas.

Este será, como ya lo hemos dicho en otra ocasión, un recuerdo que tendrá Guanajuato del General González, y un legítimo timbre de orgullo para el Estado, cuyos hijos y habitantes han podido, con ilustración, fé y varonil perseverancia, llevar á término una empresa digna de los pueblos más civilizados.

(El Observador.)

LISTA de las personas que hasta esta fecha, 28 de Octubre de 1887, componen la "Asociación de Ganaderos del Estado de Guanajuato."

Guanajuato. — Sres. Ramón Alcázar, Genaro Arce, Ricardo Blasquez, Dr. José M.ª Bribiesca, Manuel Bocanegra, Francisco de P. Castañeda, Lic. Joaquín Chico, Francisco Ederra, Lic. Zenón Guerrero, General Manuel González, Fernando González, Gregorio Jiménez, Lic. Manuel Lizardi, Carlos Markassuza, Lic. José N. Macías, Claudio Obregón, Carlos Olaguíbel y Arista, Felipe Parkman, Srita. Antonia Prendonés, Sres. Jacinto Rubio, Manuel Reinoso, Francisco Urrutia, José Urrutia Jimeno, Feliciano Vásquez, Juan M. de la Garma, Pilar López, Francisco de P. Licéaga, Lic. Agustín Obregón González, Ignacio Orozco, Lic. Jesús Puente, Sebastián Romo y Juan Sotres.

Irapuato.—Sres. Melchor Ayala, Ingeniero Luis Alcocer, Catarino Aranda, Miguel Barquín, Teófilo Buzo, Jesús Covarrubias, Nicolás del Moral, Antonio Retana, Pedro Vargas, Nicolás Vargas, Lic. Luis A. Vieyra y Lic. Juan B. Herrera.

"Celaya.—Sres. Presbítero Isidro Aragón, General Mariano Escobedo, Eusebio González, Coronel Francisco Ruiz, Miguel de Avellanal, General Florencio Antillón, Manuel Arismendi, Refugio Delgado, Catarino Barrera, Gerónimo Morales y Manuel Ramírez.

Leon.—Srita. hija de Cánovas, Sres. Luis González Dávalos, Jesús González Sánchez, Eusebio Gutiérrez de Velazco, Santiago Manrique, General Manuel Orellana Nogueras, Antonio Peña, Rafael Portillo, Ildefonso Portillo, Ramón Rembez, José Rincón Gallardo, Homobono Valdivia y Doroteo Guerrero.

San Felipe.—Francisco C. Moncada, Félix Mendoza, Narciso Espinosa, Cipriano Velásquez y Juan Aguirre.

Abasolo.—Francisco Acosta y Presbítero Cayetano Rivera.

Chamacuero.—Lic. Joaquín del Corral.

La Luz.—Ignacio Olmedo.

Salvatierra.—Sr. Francisco Llamosa.

Silao.—Sres. Emilio Rendón, Antonio Rendón.

La Quemada.—Lic. Joaquín Obregón González.

México.—Sres. Iñigo Noriega y Ponciano Díaz.

San Luis Potosí.—Sr. Ireneo López.

Sección Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Secretaría del gobierno del Estado. —Oaxaca.—Al C. Manuel Mora.—Huajuapan.—El C. Gobernador, en acuerdo de hoy, y en atención á la aptitud, honradez y demás circunstancias que en vd. concurren, ha tenido á bien nombrarlo Juez del Registro civil de ese Distrito, con el carácter de interino y con el sueldo anual que le señala el presupuesto vigente.

Al comunicarlo á vd., para su conocimiento y satisfacción, le manifiesto por orden del primer Magistrado que, caso de aceptar el empleo de que se trata, sitúe en esta Secretaría el papel y timbres respectivos para extenderle su despacho en forma, que deberá ser requisitado en las oficinas que la ley previene.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Enero 18 de 1888.—*Acevedo,* secretario.—Al C. Manuel Mora.—Huajuapan.

Impuesto del superior acuerdo de fecha 18, en que el C. Gobernador del Estado tuvo á bien nombrarme Juez del Registro civil de este Distrito, con el carácter de interino y con el sueldo anual que señala el presupuesto vigente á dicho empleo; he de merecer á vd. se digne poner en conocimiento de dicho primer Magistrado, que acepto con reconocimiento la honra inmerecida que con tal cargo se me hace, que procuraré con todo afán corresponder á la confianza que se me dispensa y que oportunamente situaré en esa Secretaría el papel y timbres respectivos para el despacho, que requisitaré conforme á la ley.

Libertad y Constitución. Huajuapan de León, Enero 24 de 1888.—*M. Mora.*—Al C. Secretario del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Secretaría del Gobierno del Estado de Oaxaca.—El C. Gobernador, en acuerdo de hoy, y en atención á la aptitud, honradez y demás circunstancias que en vd. concurren, ha tenido á bien nombrarlo Juez civil de ese Distrito, con el carácter de interino y con el sueldo anual que le señala el presupuesto vigente.

Al participarlo á vd. para su conocimiento y satisfacción, le manifiesto por órden del mismo Magistrado que, caso de aceptar el empleo de que se trata, sitúe en esta Secretaría el papel y timbres respectivos para extenderle su despacho en forma, el cual deberá ser requisitado en las oficinas que la ley previene.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Enero 25 de 1888.—*Acevedo,* secretario.—Una rúbrica.—Al C. Gabriel Santaella.—Miahuatlán.

La atenta nota oficial de vd., de fecha 25 del próximo pasado Enero, me deja enterado de que el C. Gobernador, en acuerdo del mismo día, se sirvió nombrarme nuevamente Juez civil de este Distrito, con el carácter de interino y sueldo anual que á dicho empleo señala el presupuestó vigente; y en contestación tengo el honor de manifestarle que acepto, suplicándole se sirva hacer presente al primer Magistrado del Estado mis sinceros agradecimientos, y que protesto hacer cuanto esté de mi parte para cumplir debidamente con los deberes que me impone tan delicado encargo, y hacerme acreedor á la confianza que en mi humilde persona se ha servido depositar, quedando requisitado el despacho respectivo conforme á lo mandado.

Protesto á vd. las consideraciones de mi particular aprecio.

Libertad y Constitución. Miahuatlán, Febrero 5 de 1888.—*Gabriel Santaella.*—Una rúbrica.—Al C. Secretario general del superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

SECCION 2ª

NOTICIA de los negocios despachados por la Secretaría general, durante los días del 30 del mes próximo pasado al 4 del actual.

Secciones.	Negocios que entraron.	Negocios despachados.	Negocios en trámite.	Observaciones.
Sección 1ª	20	20		
2ª	57	57		
3ª	98	90	8	
4ª	134	125	9	Los negocios que aparecen con el carácter de trámite, se mandaron á diversas oficinas á informe.
5ª	55	55		
6ª	40	32	8	
Total	404	379	25	

Oaxaca de Juárez, Febrero 7 de 1888.—*Acevedo,* secretario.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Sección de Justicia é Instrucción pública.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*AGUSTIN CANSECO, Gobernador interino Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de la facultad concedida al Ejecutivo por el artículo 3º, fracción 1ª del decreto de 17 de Diciembre del año próximo pasado; y considerando que mejorar la condición de la mujer es codyuvar al mejoramiento de la condición de la familia y de la sociedad: que proporcionándole los medios de elevarse á la posición social á que la llaman la Naturaleza y la filosofía, y estimulando sus aptitudes para las Ciencias, cumplirá mejor su augusta misión en el hogar y en la sociedad civil, y podrá ocuparse de un trabajo más lucrativo con cuyos productos satisfaga las necesidades de la vida; sin perjuicio de la libertad que las leyes conceden á la mujer para cursar las clases preparatorias y profesionales en el Instituto de Ciencias del Estado, y en acatamiento al principio que establece el artículo 3º de la Constitución general de la República, he tenido á bien expedir el siguiente decreto:

Artículo 1º Puede la mujer estudiar privadamente las materias preparatorias y profesionales que, conforme al decreto de 16 de Diciembre de 1885, componen las carreras científicas para cuyo ejercicio se necesita título del Gobierno, matriculándose en el Instituto de Ciencias del Estado.

Art. 2º La matrícula dará derecho para solicitar exámen con tiempo sencillo y tres sinodales.

Art. 3º Para matricularse en las clases preparatorias es indispensable justificar que se ha cursado con aprovechamiento las materias señaladas para la instrucción primaria conforme á la ley.

Art. 4º Para matricularse en las clases profesionales, debe cumplirse con lo prevenido en el artículo 3º del Reglamento de 16 de Agosto de 1886.

Art. 5º Los exámenes de que habla el artículo 3º se verificarán en el tiempo señalado por el 25 del decreto de 22 de Diciembre de 1886.

TRANSITORIO.

Por esta sola vez y para los efectos de este decreto, se abre la matrícula desde la fecha de su publicación hasta el último del corriente mes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio de los Poderes del Estado. Oaxaca de Juárez, Febrero 11 de 1888.—*A. Canseco.*—Al Lic. Jesús Acevedo, Secretario general del despacho.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Febrero 11 de 1888.—*Acevedo,* secretario.—Al jefe político del del Distrito de....

Jefatura política del Distrito de Nochixtlán.—Estado de Oaxaca.—Número 17.—Para que se sirva vd., como se lo suplico, dar cuenta al primer Magistrade del Estado, tengo el honor de participarle, que en todo el mes de Enero último se conservó inalterable la tranquilidad pública en esta Cabecera y pueblos del Distrito.

Libertad en la Constitución. Nochixtlán, Febrero 5 de 1888.—*R. Zárate.*—C. Secretario general del superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Miscelánea.

COLORES CUMPLIMENTEROS.

Todos los colores, dice J. G. Grace, in *The Architect* de Londres, tienen sus cumplimenteros, los cuales añaden ó disminuyen parte de la hermosura de los colores contiguos, según lo que ellos puedan ser. Así los cumplimenteros del encarnado son verdes; del azul los colores de naranja; del amarillo los colores de violeta. Si se cortan pedazos de pepel color gris en una forma ornamental, y se les pega un pedazo de cada uno de los tres colores que he nombrado, se hallará, en una sombra clara, que el gris estará enteramente entonado por los cumplimenteros de estos colores. Pero no se pueden establecer reglas precisas. Un artista de experiencia puede traer juntos dos colores modulándolos propiamente. No hay nada más agradable á la vista que un armonioso arreglo de colores. Produce el mismo efecto que "un dulce acorde de música á la mente." La mano de la naturaleza jamás se equivoca cuando trae juntos los colores escarlata y carmesí como en el cactus; escarlata y púrpura en la fuchsia; amarillo y color de naranja, como en la caceolaria; ó los colores en el variado plumaje de las aves exóticas–la armonía es siempre hermosa, siempre perfecta. Las leyes del colorido armonioso son parte necesaria del conocimiento de los manufactureros de género de color. Sugeriré unos pocos contrastes.

1. Negro y castaño vivo; 2. Violeta y verde pálido. 3. Violeta y rosado claro. 4. Azul oscuro y carmelita claro. 5. Chocolate y azul claro. 6. Colorado oscuro y gris. 7. Castaño oscuro y verde vivo. 8. Verde oscuro y rojizo. 9. Chocolate y verde botella. 10. Castaño oscuro y azul oscuro.

DATOS CURIOSOS.

Un periódico de Madrid publica lo siguiente:

"Se maravillan hace pocos días los periódicos madrileños de que se gastaron en el Congreso 5,000 reales mensuales en caramelos, y ya que no tienen por qué hacer extremos en el país clásico de las costumbres publicas, ocurre la siguiente, según refiere un periódico de Nueva York.

La cuenta que se ha presentado á la cámara popular de Washington por lavadas de toallas en el último período legislativo, revela un exceso de aseo parlamentarios, superior al que acusa nuestro caramelo. En los doscientos cuarenta y dos días de sus sesiones, el congreso norte–ameeicano usó 138,500 toallas, ó sea un promedio de 600 por día, que repartidas entre los diputados, corresponden á dos toallas diarias por cada uno.

Este servicio ha costado á la nación cerca de 3,000 pesos.

LOS INVIERNOS MAS FRIOS.

Para los astrónomos el invierno empieza en el solsticio de invierno y termina en el equinoccio de Marzo. Para la generalidad el invierno empieza cuando se presentan los fríos, y termina cuando se van.

Siempre que sentimos con intensidad el frío, se nos figura que pasamos por el invierno más crudo que hemos conocido. El termómetro está ahí para rectificar este error.

Cuando no existía el termómetro, del cual, según se sabe, la invención no es muy antigua, sólo se conservaba el recuerdo de inviernos crudísimos por los extraordinarios fenómenos ó los graves desastres que los hielos habian ocasionado.

Regístrase en este punto una curiosa série de ese género, de los cuales las crónicas han conservado memoria.

El más antiguo de los que así figuran es el de que habla la historia romana. Fué en el año 396 ántes de Jesucristo, en que la nieve cubrió á Roma durante cuarenta días.

En el año 299 de nuestra Era se registra un invierno cruelísimo en Europa, y con especialidad en Oriente. El mar Negro quedó completamente helado.

Esto mismo ocurrió en el año 369 y por la gruesa capa de hielo que cubrió las aguas del Bósforo se pudo pasar á pié desde la orilla asiática á la europea.

En el año 462 el frío fué intensísimo y general en Europa. Un ejército entero pasó el Danubio sobre su helada superficie.

En el de 537 se pudo atravesar á pié enjuto todos los ríos de Francia.

En el de 366 el invierno no fué tan largo como riguroso. Murieron de frío y de hambre muchas personas y multitud de animales.

En el de 608 perecieron todas las viñas de Francia.

En el de 763 el frío se dejó sentir con tal intensidad en el oriente de Europa, que el mar Negro se heló hasta una profundidad de 30 codos y por la fuerza de expansión del hielo quedaron destruidas una gran parte de las murallas de Constantinopla.

En el de 822 pesadas carretas pudieron atravesar el Sena de París, sin que la helada capa se rompiese.

Pero el fenómeno más extraordinario, del cual no había memoria antes ni acaecido después, ocurrió en el terrible invierno del año 828. ¡Se heló el Nilo en su embocadura!

En el de 860 otro fenómeno no menos extraordinario marcó su intensidad. El invierno duró seis meses. El Adriático se heló en toda su extensión.

En el de 947 á los horrores del frío se unieron los del hambre y la epidemia. En algunos países de Europa pereció un tercio de su población.

En el de 968 el frío destruyó todas las cosechas. No es de extrañar que las gentes de entonces se afirmasen en la idea de que se acercaba el fin del mundo con el año 1,000.

En el año de 1,009 se helaron los ríos de España é Italia.

En el de 1100 la pérdida de las cosechas por el hielo acarreó una hambre horrorosa.

En el de 1124 el frío ocasionó la muerte de muchos niños y mujeres. Los animales anfibios abandonaban los ríos y se refugiaban en las granjas.

En 1133 quedó por muchos días helado el Po. El vino se helaba en las bodegas. Muchos árboles quedaron destruidos.

En 1210, carruajes cargados pudieron atravesar la parte alta del Adriático.

En 1246 el Danubio permaneció helado cerca de un mes.

En 1316 el Mediterránea quedó cubierto de hielo.

En 1364 el hielo del Rbin alcanzó 15 piés de espesor. Las viñas y la mayor parte de los árboles frutales se perdieron. Los mares de todo el Norte de Europa quedaron helados.

En 1430 se pudo pasar durante muchos días, de Dinamarca á Suecia á pié. El Danubio permaneció helado durante seis meses.

En 1458, un ejército de más de 40,000 hombres acampó sobre el Danubio helado.

En 1476, los soldados borgoñeses partían el vino con hacha. Gran número de soldados de Carlos el Temerario murieron de frío.

En 1507 hiélase el puerto de Marsella. Muchas personas y multitud de animales perecieron de frío y de hambre.

En 1544 se cortaba el vino en pedazos y se vendía por libras en París.

El Ródano quedó helado. Los nogales quedaron destruidos.

En 1570 los ríos del Mediodía de Francia soportaban en su superficie los más pesados carruajes.

En 1586 los soldados que estaban en sitio de la Reole, perecieron en gran número á causa del frío.

En 1594, el mar se heló en Marsella y en Venecia.

En 1638, las tropas suecas con artillería y carros de bagaje, pasan sobre las aguas heladas del Báltico, desde Fionia á Finlandia.

En 1709, el invierno fué el más rigoroso de estos últimos siglos.

El termómetro marcó 23 grados bajo 0 en París.

El Mediterráneo se heló en muchos de sus golfos, así como el canal de la Mancha. La mayor parte de los árboles frutales se perdieron en el Mediodía de Europa. La miseria fué extremada. El trigo llegó á faltar por completo. El vino se heló en París en los toneles. Las campanas al ser tocadas se cascaban. Se murió mucha gente de hambre y de frío.

En 1788 el termómetro llegó á señalar en Marsella 17 grados bajo 0, el Mediterráneo quedó helado en muchos puertos.

En 1795 el termómetro señaló 23 bajo 0 en París. Hubo en toda la Europa central 42 días de hielo continuo. La flota holandesa, sujeta por los hielos, fué apresada por la caballería francesa.

En el presente siglo se registran ocho inviernos rigorosos; los de 1830, 1846, 1853, 1871, 1877, 1879 y 1886; pero ninguno ha llegado á los extremos de los que dejamos anotados en los pasados siglos.

PAPEL A PRUEBA DE FUEGO Y AGUA.

Se dice que Herr Ladewigg en Alemania, acaba de inventar un papel que resiste la acción del fuego y el agua. Se manufactura mezclando 25 partes de fibra de asbesto con 25 á 30 partes de sulfato de aluminia, humedeciéndose la mistura con cloruro de zinc enteramente bañada en agua. Se somete después á una solución de 1 parte de jabón de resina en 8 ó 10 partes de una solución pura de sulfato de aluminia, después de lo cual se hace papel como la pulpa ordinaria.

Extranjero.

Extractos del "Diario Oficial."

ALEMANIA.

Berlín, 31 de Enero de 1888.—El gendarme prusiano que fué preso el domingo por la tarde por unos soldados rusos, quienes lo llevaron á su cuartel en el territorio ruso después de haberle aprehendido en territorio prusiano, fué puesto en libertad hoy en la tarde por orden de las autoridades rusas.

La cuestión será tratada por medio de la diplomacia.

RUSIA.

Viena, 31 de Enero.=El proveedor general del ejército ruso, con cuartel general en Besarabia, ha recibido órdenes de su Gobierno, para que aliste cuanto antes su comisaría para poder proveer forrajes y subsistencia para un ejército de doscientos cincuenta mil soldados de todas armas.

ALEMANIA.

Berlín, 31 de Enero.=La cantidad fijada por el Budesrath (Consejo de la Confederación Alemana), en su sesión de ayer, para llevar á efecto el nuevo proyecto militar, es de doscientos noventa y un millones quinientos mil marcos, de los cuales, doscientos setenta y ocho millones, trescientos mil marcos, son gastos que una vez hechos no tendrán que repetirse.

RUSIA.

Berlín, 31 de Enero.—Corren rumores en los círculos diplomáticos de Viena, que todavía siguen los armamentos y preparativos bélicos en el interior de Rusia, y que el Gobierno de Austria ha resuelto hacer una formal interpelación pidiendo explicaciones del Gobierno de Rusia.

Se cree aquí que este paso será visto como provocación por Rusia, porque ya ha asegurado á Austria repetidas veces de sus intenciones pacíficas.

RUMANIA.

Viena, 31 de Enero de 1888.=Noticias recibidas de Rumania confirman los rumores de una conversión ó cambio de las tropas rusas hácia Besarabia, y se están construyendo cuarteles para 55,000 soldados de caballería con sus establos correspondientes, entre las poblaciones de Bender y Kiskeneff, los cuales serán disponibles para ser ocupados en los primeros días del próximo mes de Marzo.

El Gobierno de Rumania teme que los rusos atravesarán el río Pruth en gran número antes que los austriacos tengan tiempo de cooperar con el ejército de Rumania; pero todo se dispone para la defensa.

Londres, 31 de Enero de 1888.—El cambio de frente del ejército ruso que ahora parece dirigirse contra Rumania, es de la mayor importancia y es visto de diferentes maneras aquí, y parece que el Gobierno ruso ha resuelto provocar abiertmente á Austria, y á este fin no dilatará mucho en cruzar el río Pruth para invadir á Rumania y después todas las provincias del Balkán.

BULGARIA.

Sofía, 31 de Enero de 1888.—El Consejo de Ministros ha llamado violentamente al Príncipe Fernando, quien se encuentra actualmente viajando en la Rumelia Oriental, y llegará á esta ciudad dentro de tres días, cuando se reunirá un gran Consejo de Guerra al cual asistirán todos los Ministros presididos por el Príncipe Fernando.

RUSIA.

Berlín, 1.° de Febrero.=El Gobierno ruso ha librado órdenes á los contratistas de informar cuanto antes sobre cantidad y calidad de equipo y provisiones que pueden abastecer en el caso de una urgente necesidad.

Se cree que esto es muy significativo y la opinión general es que Rusia busca solamente un pretexto para romper las hostilidades.

CABLEGRAMA ESPECIAL RECIBIDO POR EL

Cable Centro y Sur-Americanos

(*Vía Panamá.*)

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1888. =Las negociaciones para el empréstito de Santa Fé están progresando favorablemente.

La cantidad que se pide es de cuatro millones de libras esterlinas.

Dentro de quince días habrá concluído la demolición de la primera cuadra de edificios para dar lugar á la formación del nuevo boulevard llamado Avenida del 5 de Mayo.

Se sabe que las urnas que contienen los restos de los héroes de la Esmeralda, han sido pedidas á los Estados Unidos directamente; pero no se sabe cuando se efectuará la ceremonia de los grandes funerales.

IRLANDA.

Dublín, 2 de Febrero.=El Sr. Cox, miembro del Parlamento, se encuentra en la prisión de Limerick, á donde llegó ayer á medio día, y al entrar á la prisión se le entregó el vestido (uniforme) del presidiario, el cual se puso sin protestar y ahora se encuentra en el patio de la prisión rajando leña y aparentemente contento, porque está resuelto á hacer cuantos trabajos se le encomienden.

Esta conducta del Gobierno de Inglaterra no sirve más que para exasperar á los irlandeses.

RUSIA.

Berlín, 2 de Febrero.=Las noticias de San Petersburgo, referentes á la conferencia de los gobernadores y jefes de los distritos militares, son muy pacíficas.

Se anuncia que los generales Gourko, Dranteln, Gatelsky, Gorsacoff y todos los demás jefes de prominencia han tomado parte en este Consejo, que fué presidido por el Czar en persona; pero las deliberaciones fueron secretas: sin embargo, se ha sabido que había opiniones eminentes en favor de paz.

AUSTRIA.

Berlín, 2 de Febrero.=Se sabe aquí que el Gobierno de Austria ha resuelto pedir á las Delegaciones un voto de ciento veinte millones de florines para los primeros gastos de movilización del ejército austro-húngaro, y no hay duda de que el gasto será aprobado casi sin discusión.

RUSIA.

Viena, 2 de Febrero.—El tono que emplea la prensa de Rusia al tratarse de Austria y Alemania es muy rencoroso, particularmente al referirse á la prensa de las dos naciones, y muchos periódicos piden al Czar abiertamente que declare la guerra.

POLONIA.

Varsovia, 2 de Febrero.—El General Gourko jefe de las fuerzas rusas en Polonia, ha sido llamado violentamente á San Petersburgo por el Czar.

RUMANIA.

Bucharest, 2 de Febrero.=El Gobierno de Rumania está concentrando fuerzas en las fronteras con el objeto de oponerse á un avance por parte de los rusos, de quienes se teme quieren cruzar el río Pruth para invadir el territorio de Rumania, antes que pueda llegar auxilio de Austria.

El Rey Carlos en persona, está inspeccionando las defensas nacionales.

TURQUIA.

Constantinopla, 2 de Febrero.=El Gobierno turco está haciendo esfuerzos por concluir cuanto antes las defensas de Adrianópolis, donde se reunirá una fuerte división del ejército.

GALITZIA.

Viena, 2 de Febrero de 1888.=Las últimas noticias de Lemberg dicen que el movimiento de tropa rusa sigue sin interrupción, y que la poca fuerza que fué retirada de las fronteras de Galitzia hace algunos días, ha sido reemplazada ya por nueva tropa que ha llegado del interior de Rusia.

El "comisanat" del ejército ruso ha sido mejorado ya, y las enfermedades han desaparecido.

HUNGRIA.

Buda Pesth, 2 de Febrero.—El Gobierno está organizando varios regimientos de honveds [la tropa de Vallachía y Sur de Hungría], los cuales se situarán en el Departamento de Banat, en el Sur de Hungría, en el camino entre Temesvar, capital del Departamento y la frontera de Servia.

FRANCIA.

París, 3 de Febrero.—El Sr. Paul de Cassagnac pidió permiso hoy en la Cámara de Diputados, de interpelar al Gobierno sobre los escándalos de la venta de condecoraciones, lo que produjo una discusión entre MM. Cassagnac y Floquet, Ministro de Relaciones Exteriores, en que los dos se atacaban mutuamente y M. Cassagnac le dijo á M. Floquet que "su lenguaje era propio de una taberna," cuando le contestó M. Floquet diciéndole: "su patriotismo es el nivel de su cortesía."

La escena era bastante animada y causó mucha sensación; pero no se sabe dónde ni cómo acabará.

ABISINIA.

Londres, 3 de Febrero.—Un telegrama recibido aquí ayer de Massowah dice que las fuerzas italianas están trabajando enérgicamente para poder ponerse detrás de trincheras, y todos, inclusive el general en jefe, están ahora en tiendas de campaña afuera de las poblaciones.

El gran ejército de los abisinios se aproxima y de cuando en cuando aparecen pequeñas partidas de reconocimiento delante del campamento, y ya no es remoto una batalla.

AUSTRIA.

Viena, 3 de Febrero.—Desde antes de ayer comenzaron los Consejos de Guerra otra vez; pero aunque las sesiones son secretas, se dice en los círculos oficiales que Austria aceptará como una declaración de guerra que los soldados rusos entren á Rumania.

ALEMANIA.

Berlín, 3 de Febrero.—La "Kreus Zeitung" dice esta mañana, que tiene avisos de que nueva tropa rusa está llegando continuamente á las fronteras prusianas y estableciéndose allí en cuarteles, pero disponible para un pronto movimiento.

AUSTRIA.

Viena, 3 de Febrero.—Desde que ha vuelto el Príncipe de Bismarck á Berlín, ha habido un constante cambio de telegramas entre Triederichsruche y el Conde de Kalnoky, primer Ministro de Austria.

El ejército de Austria está bien provisto de artículos de artillería de campaña, pero hay falta de cañones fuertes de sitio, aunque se cree que ya tiene Krupp, el gran fabricante de cañones, el pedido.

ESTADOS UNIDOS.

Washington, 3 de Febrero de 1888.—La Secretaría de Relaciones Exteriores anuncia que ha recibido ya el vigésimo abono de la indemnización de México, y de consiguiente está ahora lista para distribuir los fondos, y cita á este fin á todos los que se consideren con derecho á parte, según declaraciones anteriores.

RUSIA.

Londres, 3 de Febrero de 1888.—Corre el rumor que el Gobierno ruso está negociando en París un empréstito de trescientos millones de rublos, cuyo empréstito se dedicará á gastos militares.

FRANCIA.

París, 3 de Febrero de 1888.=El embajador ruso en esta ciudad es muy atento en todas las recepciones oficiales á M. Flouquet, Ministro de Relaciones Exteriores, y se supone obra según instrucciones recibidas de su gobierno en San Petersburgo.

Sección de avisos.

JUZGADO DEL PARTIDO.—OCOTLÁN.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

El Lic. Manuel Pérez Ortíz, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha 31 de Enero último,

Manda convocar por edictos á todas las personas que se crean con derecho á los bienes intestados del finado Cristóbal Martínez, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del último edicto, en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten por sí ó por apoderado, á deducir el que les corresponda, apercibidos, que de no verificarlo, les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento á lo mandado por el artículo 2,005 del Codigo de procedimientos civiles, se expide el presente para su publicación, con estampilla de cinco centavos por estar ayudado de pobre el interesado, según consta de autos. Dado en Ocotlán, á nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Juan Francisco Echeverría*, secretario. 3—1

EDICTO.

Habiendo promovido el representante de D. J. Agustín Berger ante este Juzgado de Distrito, se procediera al apeo y deslinde de terrenos baldíos en el Distrito de Tuxtepec, en virtud de la autorización hecha por el supremo Gobierno en 20 de Enero de 1886 á la compañía Manuel Bulnes y socios (de que es cesionario Rerger), para deslindar los comprendidos entre Chiltepec, Huaspala, Playa-Vicente y Tesechoacán, siguiendo el curso del río próximo á esos puntos; Tlacojalpan y Otatitlán, y terrenos de la municipalidad de Soyaltepec, limítrofes con los denunciados por los Sres. Eduardo Subikurski y socios, la márgen de Rio Tonto, arroyo de Camarón, hasta los cerros del Cantón, y siguiendo esa cordillera hasta los mismos terrenos denunciados por Subikurski. Y habiéndose acordado de conformidad con esa petición por lo relativo á los situados en el Estado de Oaxaca, el Juez de Distrito en el mismo, C. Lic. Pablo Pantoja, por auto de nueve del actual, mandó se citara tres veces por edictos, para la práctica de la diligencia, á los colindantes y demás personas que por cualquier título deban concurrir al apeo y deslinde decretado.

Y en cumplimiento de lo mandado en el juicio de baldíos respectivo, se hace esta primera publicación. Oaxaca de Juárez, Febrero doce de mil ochocientos ochenta y ocho.—D. A., *Adolfo Soto.*—D. A., *U. Valladares.*

JUZGADO DEL PARTIDO DE VILLA-ALVAREZ.

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

En el juicio de intestado de D. Antonio Mijangos, vecino que fué de San Miguel Sola, radicado en este Juzgado á instancias del C Pedro Calvo, del mismo lugar, el C. Lic. Félix Calvo, Juez constitucional de este Distrito, con fecha dos del corriente mes proveyó, mandando dar por radicado el juicio y convocar á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación que se hará de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces, de diez en diez días, conforme al artículo 2,005 del Código de procedimientos civiles, se presenten por sí ó por apoderado á deducir el que les asista á dicha herencia.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para su publicación. Villa-Alvarez, Enero 11 de 1888.—D. A., *Ramón Ogarrio.*—D. A., *Juan Aquino.* 3—2

Una contestación.

Hemos visto en varios números del "Periódico Oficial" del Estado, correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre un párrafo suscrito por la Sra. Da. Francisca Alvarado, cuyo rubro es "Terrenos en Venta," especie de edicto, para enagenar todos los terrenos en cuyo centro se sitúa el pueblo de Apasco, y no hemos podido menos que sonreir con desden y exclamar á la vez "si estará en sus cabales esta señora."

No deja de ser curioso el medio de acabar un juicio y definir una cuestión judicial, iniciada ya por Da. Francisca misma, hace años, ante la autoridad respectiva de Nochixtlán. Nadie había descubierto ese medio, tan á la mano y tan útil para cortar las dificultades mayores de un pleito; todo consiste en apartarse del juicio, ponerse de pié y decir á la sociedad: "esto me pertenece, vengan vdes. á comprarlo."

Cuando nosotros esperábamos una citación del Juzgado en que están los autos, nos sorprendió la señora con la novedad bien rara de estamparnos en *letra de molde* y en el periódico más sério del Estado, el fallo que dictó sola; ella dice que lo dió el Juez, declarándola sucesora en el dominio de los terrenos, montes y aguas de Apasco; pero la verdad es que tal declaración, relativa á esos bienes determinadamente, solo fué hecha y publicada por la misma señora.

Por primera vez sucede que un litigante se atreva á colocarse en el asiento del Juez á tomar su pluma y fallarse él mismo su pleito, sin más trámites que un edicto. Así es que debe la Sra. Alvarado á este cómodo y sencillo procedimiento su mejor triunfo, puesto que él la coloca en la posesión del terreno, y en aptitud de convocar postores para su venta; ¿qué pudo faltar á la declaración que ella hizo de ser dueña única de los terrenos de Apasco?

Esa manera de acabar los litigios no tiene más que una dificultad ligerísima, y es que los tenedores de la cosa que se disputa quieran soltarla acatando la resolución de su contraria, único tropiezo que hallará la señora en nuestro caso, porque ni los suscritos ni otro alguno, de los vecinos del pueblo, estamos dispuestos á dejar lo que nuestros abuelos, nuestros padres, y los actuales vivientes hemos tenido en posesión y dominio por mas que se nos tache de irrespetuosos al no aceptar la solemne declaración de que tratamos. El art. 36 de la ley de 25 de Marzo de 1862 sostiene esa negativa.

Tampoco nuestro común acepta la declaración expresada en cuanto se refiere á sus egidos, pues tiene metido en la cabeza el proyecto, de esperar en el caso el fallo de su Juez ordinario.

La señora en el fallo que se dictó por sí, no asienta más que un solo considerando, y es que la ley 26, título 31, part. 3ª, autoriza al que da una heredad en usufructo, sin tiempo determinado para que pueda recuperarla pasados cinco años.

Por mas que ese fallo sea inapelable, haremos una pasajera observación á la consecuencia que se dedujo de la ley citada, y es que para la aplicación de esta ley, (suponiendo que no se ha modificado por el derecho nuevo) es solo necesario este hecho: que se haya *dado efectivamente algo en usufructo*, para lo cual se necesita el dominio sobre la cosa; de suerte que la señora para ampararse de aquella disposición, necesita justificar, primero, que es realmente dueña de los terrenos de Apasco; segundo: que los hubiesen dado sus antecesores en usufructo; y tercero: que fenecido éste por el trascurso de los cien años, no hubiesen corrido otros diez para la prescripción. Ninguno de estos tres hechos está probado, ni la señora se dignó hacer mérito alguno de ellos, por lo que nosotros estamos en aptitud de pedirle aclaración, con fundamento de uno de los artículos del Código de procedimientos civiles.

Reducido á sus últimos términos el párrafo á que damos contestación, se descompone en los argumentos siguientes: 1°: D. Pedro Alvarado fué cacique de Apasco, luego fué dueño de sus terrenos; 2°: El pueblo de Apasco ha tenido y conserva hasta hoy en uso y aprovechamiento los terrenos; luego los tiene en usufructo; y 3°, Yo soy heredera de D. Pedro Alvarado por declaración judicial; luego se acabó el juicio, yo me declaro dueña de ellos y á vender.

Puede ser buena la argumentación anterior si la Sra., como tomó el asiento del Juez y falló su cuestión de dominio, ocupa el lugar de la razón y despedaza lo lógico; pero interin nosotros no la hallemos autorizada para esto, la esperamos en el juicio iniciado por ella misma sobre la propiedad de los terrenos, en el Distrito de Nochixtlán.—*Néstor Rodríguez.* —*Hilario Rodríguez.*—*Remigio Santiago*, Síndico municipal.—*Pedro Gaitán.*—Por sí, y por todos los demas particulares de Apasco, *Julián Santiago.* 3—3

PROTESTA.

Teniendo el que suscribe noticia de que los Sres. Antonio Herrera, Francisco Masedas y Donato Haedo han celebrado un contrato en el Distrito de Teposcolula, por el que usurpan la propiedad que me corresponde en el "Molino de la Luz," situado al pié del cerro del pueblo viejo, orilla del río sobre la agua del molino de mi pertenencia, contiguo al que maliciosamente han construido los dos primeros de los señores expresados, declarándose dueños de la misma agua para incluirla en el arrendamiento hecho en favor del último, por lo mismo protesto solemnemente contra dicha usurpación, por los daños y perjuicios que han causado á mí y á mi acreedor hipotecario Sr. Vicente Cuellar, actual tenedor de mis intereses, cuyos derechos haremos valer, no solo en la vía civil, sino criminalmente; abvirtiendo que tanto ese contrato referido como cualesquiera otro que celebrare en cualesquiera sentido, serán nulos y de ningún valor, así como lo será toda enagenación que haga el Sr. Antonio Herrera de sus bienes que me son responsables de los perjuicios que me tiene ocasionados en mi molino, de una manera atentatoria.

Oaxaca, Febrero 6 de 1888.—*Manuel Arias.* 3—2

ROMANAS

De nueva invención

Para pesar libras y kilógramos al mismo lado.

AUTOR,

Francisco Ramírez.

OAXACA.

Esta romana tiene la gran ventaja de que su peso es muy exacto, el cual empieza por cuatro onzas, equivalente de 115 gramos, y llega, al por mayor, hasta donde alcanza la extensión de la romana.

Ofrece, además, esta romana, la ventaja de ser verdaderamente portátil, es decir, fácil de colocar en cualquiera punto que se designe.

Precios.

8 arrobas,	92 kilógramos,	pieza	....	$	8
12 —	138 —	—	....	,,	12
16 —	184 —	—	....	,,	16
18 —	207 —	—	....	,,	18
20 —	230 —	—	....	,,	20
26 —	299 —	—	....	,,	25

Unicos agentes para toda la República,

C. REINERT Y C.ª

MERCERIA Y FERRETERIA DE LA

"Gran Ciudad de Berlín."

OAXACA.

Calle del Mercado, núm. 2, esquina del Ex-convento de la Concepción.

Aviso.

La que suscribe tiene el gusto de participar al público que ha abierto un establecimiento para recibir alumnos y alumnas para su cuidado y atención, con el esmero que podrían tener los padres de familia; la dotación será convencional, siendo mi casa habitación la número 56, calle "Avenida Morelos."

Oaxaca, Febrero 7 de 1888.—*Feliciana Tátua.* 3—2

Imprenta del Estado en la Escuela de Artes y Oficios, A CARGO DE I. CANDIANI.